

	<p style="text-align: center;">Departamento de Risaralda</p> <p style="text-align: right;">Resolución No. 0322 - 531</p>
<p>Código: 1-40-54-20-01</p>	<p>Versión: 2</p> <p style="text-align: right;">17 APR 2012</p>

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION 0322 DE FEBRERO 27 DE 2012

LA SECRETARIA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA, En uso de sus facultades y en especial las conferidas en los artículos 305, 209 de la Constitución Nacional, Ley 100 de 1993, Ley 715 de 2001, Ley 812 de 2003 y Decreto 098 del 30 de enero de 2012

CONSIDERANDO

1. Que según resolución No. 0322 del 27 de febrero de 2012, se asignaron recursos para garantizar la continuidad de afiliados al Régimen Subsidiado, conforme con lo determinado por el Ministerio de la Protección Social, mediante matriz definió el monto de recursos y fuentes de financiación por municipio, para garantizar la continuidad del aseguramiento de los afiliados al régimen subsidiado y la afiliación de la población pobre no asegurada, durante el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2012.
2. Que el valor a aportar por el Departamento para la vigencia de acuerdo a la matriz del Ministerio de salud y Protección Social es de **\$18.150.485.601.00** valor que se encontraba superior a lo inicialmente presupuestado por lo cual se realizo inicialmente de acuerdo al presupuesto de gastos existente de la entidad territorial, en el rubro presupuestal 11-2-3273512-06 \$4.335.330.000, 11-2-3273512-07 \$1.099.108.000 Prestación de Servicios a la población pobre Servicios no POSS y 11-2-3273511-40 \$10.730.854.000 "Mejoramiento y Cofinanciación al Aumento y Continuidad de Cobertura del Régimen Subsidiado del Departamento de Risaralda" y que existen los recursos tal como se establece en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 350 del 22 de febrero de 2012, expedido por la Directora de Presupuesto, por valor de **(\$16.165.292.000.00) DIEZ Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE**
3. Que el valor anteriormente mencionado se distribuyo de la siguiente manera:

	Departamento de Risaralda
	Resolución No. - - 531 1-1 APR 2012
Código: 1-40-54-20-01	Versión: 2

MUNICIPIO	NIT	DEPARTAMENTO RENTAS CEDIDAS TRANSFORMACION LEY 1122 DE 2007 –LEY 1438 DE 2011
PEREIRA	891.480.030-2	3.561.499.929
APIA	891.480.022-3	407.773.420
BELEN DE UMRÍA	891.480.024-8	1.631.198.755
DOSQUEBRADAS	800.099.310-6	2.041.484.663
GUATICA	891.480.025-5	839.834.923
LA CELIA	891.480.026-2	156.780.423
LA VIRGINIA	891.480.027-1	532.053.436
MARSELLA	800.099.317-7	1.296.836.041
MISTRATO	800.031.075-7	856.071.303
PUEBLO RICO	891.480.031-1	607.450.699
QUINCHIA	891.480.032-7	1.184.694.852
SANTA ROSA DE CABAL	891.480.033-4	1.943.300.051
SANTUARIO	891.480.034-1	1.106.313.505
TOTALES		16.165.292.000

4. Que en la actualidad el excedente del valor total de la Matriz, se encuentran presupuestados en el Certificado de disponibilidad presupuestal 496 de marzo 16 de 2012 por valor de **(\$1.985.193.601) MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES CIENTO NEVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS UN PESOS M/CTE**, rubro presupuestal 11-2-3273513-413 Unificación del POS-S
5. Que éstos recursos deben ser distribuidos y transferidos a los municipios a fin de cumplir lo determinado en la matriz del Ministerio de Salud y Protección Social, de la siguiente forma y se girara el total de lo asignado en pagos mensuales de acuerdo a la programación a los municipios y matriz anexa:

	Departamento de Risaralda
	Resolución No. - - 531 11 APR 2012
Código: 1-40-54-20-01	Versión: 2

MUNICIPIO	NIT	DEPARTAMENTO RENTAS CEDIDAS TRANSFORMACION LEY 1122 DE 2007 –LEY 1438 DE 2011
PEREIRA	891.480.030-2	970.294.906
APIA	891.480.022-3	81.554.619
BELEN DE UMBRIA	891.480.024-8	148.290.790
DOSQUEBRADAS	800.099.310-6	462.986.493
QUINCHIA	891.480.032-7	44.829.201
SANTA ROSA DE CABAL	891.480.033-4	176.663.640
SANTUARIO	891.480.034-1	100.573.952
TOTALES		1.985.193.601

6. Que los valores serán consignados en las respectivas cuentas maestras de los municipios de acuerdo a lo establecido en la Resolución 3042 de 2007 del Ministerio de la Protección Social, para régimen subsidiado aprobadas por el Ministerio de La Protección Social y los rendimientos financieros que se generen en la cuenta maestra y los saldos de liquidación deberán ser invertidos de acuerdo a la normatividad legal vigente.

Por lo anteriormente expuesto:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Asignar y transferir a los municipios relacionados del Departamento de Risaralda, recursos por valor de **MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS UN PESOS M/CTE. (\$1.985.193.601.00)**, con cargo al Certificados de Disponibilidad Presupuestal Nos. 496 del 16 de marzo de 2012, 11-2-3273513-413 \$1.985.193.601 rubro **Unificación del POS-S.**

	Departamento de Risaralda
	Resolución No. 0322 - 531
Código: 1-40-54-20-01	Versión: 2 11 APR 2012

MUNICIPIO	NIT	DEPARTAMENTO RENTAS CEDIDAS TRANSFORMACION LEY 1122 DE 2007 -LEY 1438 DE 2011
PEREIRA	891.480.030-2	970.294.906
APIA	891.480.022-3	81.554.619
BELEN DE UMBRIA	891.480.024-8	148.290.790
DOSQUEBRADAS	800.099.310-6	462.986.493
QUINCHIA	891.480.032-7	44.829.201
SANTA ROSA DE CABAL	891.480.033-4	176.663.640
SANTUARIO	891.480.034-1	100.573.952
TOTALES		1.985.193.601

PARAGRAFO: Los recursos anteriormente señalados se invertirán única y exclusivamente, en **GARANTIZAR LA COFINANCIACIÓN DE LA CONTINUIDAD DE LA AFILIACIÓN AL RÉGIMEN SUBSIDIADO** y durante el plazo mencionado en la parte motiva de este acto

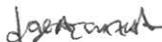
ARTICULO SEGUNDO: La demás condiciones de la resolución No. 0322 del 27 de febrero de 2012, no sufren modificación

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Pereira, a los **11 APR 2012**


LINA BEATRIZ RENDON TORRES
 Secretaria de Salud


JUAN CARLOS RESTREPO MEJIA
 Director Operativo Prestación de Servicios de Salud

Revisión legal:  Jorge Augusto Isaza Tabares
 Profesional Universitario
 Proyectó: Martha Cecilia Ramirez E- Eduardo Valencia Lenis 
 Profesional Especializada- Profesional Universitario

DEPARTAMENTO DE RISARALDA

NIT. 891480085-7

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. 496
Fecha de Vencimiento 31/12/2012
Prórrogas 0

Vigencia Fiscal: 2012 Fecha de Expedición: 16 mar 2012

Objeto: GARANTIZAR LA COFINANCIACION DEL REGIMEN SUBSIDIADO

Solicitante: FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD

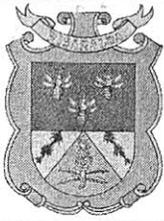
Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Presupuesto De Gastos Sector Ce 11 - 2 - 3 27 3 5 1 3 - 413	Unificación del POS-S Recurso Propio-Destinación Especifica Superávit Premios no Reclamados - Juegos de Azar	1.985.193.601,00
TOTAL CERTIFICADO		1.985.193.601,00

Director(a) de Presupuesto

Elaboró: CARMENZA

Imprimió: AMPARO

Elaborado Por



DEPARTAMENTO DE RISARALDA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
Banco de Programas y Proyectos de Inversión
Certificado Actividades del Proyecto

Versión: 0

Vigencia:

Certificado de registro de Actividades

BP-00417

Fecha: Martes, 13 de Marzo de 2012

LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL

Certifica que:

El Proyecto: **IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN TERRITORIAL DE SALUD PÚBLICA DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA**

se encuentra actualizado y viabilizado , bajo el Codigo No. **200866000042**
y cuyo presupuesto contiene lo siguiente:

Componente:	Otros
Actividad:	Prestación y desarrollo de servicios de salud con calidad y calidez
Insumos:	4. Servicios
Objeto del Gasto:	GARANTIZAR LA CONFINANCIACIÓN DEL REGIMEN SUBSIDIADO

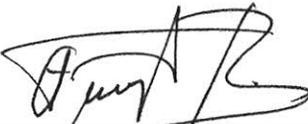
Fuente:
413 - Otros Recursos de Capital ✓

Municipio:
Departamento

Valor Objeto del Gasto
1.985.193.601 ✓

Y está enmarcado dentro del plan de desarrollo " 2008 - 2011", en

Línea Estratégica	Línea Estratégica Equidad e Inclusión Social
Programa	Aseguramiento universal con equidad en salud ✓
SubPrograma	Gestión efectiva para una cobertura global en salud ✓


Banco de Programas y Proyectos
Secretaría de Planeación Departamental



GOBERNACIÓN DE
RISARALDA

Versión: 5

DEPARTAMENTO DE RISARALDA
Secretaría de Hacienda
Dirección de Presupuesto
FINANZAS PUBLICAS
Solicitud de PAC y Disponibilidad Presupuestal

Vigencia: 04/2011

132

ANULACION	MODIFICACION	ADICION	REDUCCION	REPROGRAMACION A PAC	FECHA SOLICITUD
	X				27 DE MARZO DE 2012

SECRETARIA SOLICITANTE: SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL

OBJETO DEL COMPROMISO: GARANTIZAR LA COFINANCIACION DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO

PLANEACION PRECONTRACTUAL: NA

OBSERVACIONES: MODIFICAR EL RUBRO PRESUPUESTAL DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 496 11-2-3273512-406 PRESTACION DE SERVICIOS A LA POBLACION POBRE- SERVICIOS NO POS-S POR 11-2-3273513-413 UNIFICACION DEL POS-S

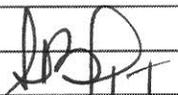
PROGRAMACION DEL PAC

IDENTIFICACIÓN PPTAL:	11-2-3273513-413						
NOMBRE DEL RUBRO:	UNIFICACION DEL POS-S						
ENERO		ABRIL		JULIO		OCTUBRE	275,161,722
FEBRERO		MAYO		AGOSTO		NOVIEMBRE	612,541,000
MARZO		JUNIO		SEPTIEMBRE		DICIEMBRE	1,097,490,879
436-37						TOTAL RUBRO 1:	1,985,193,601

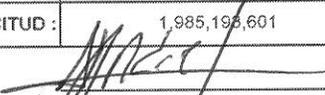
IDENTIFICACIÓN PPTAL:							
NOMBRE DEL RUBRO:							
ENERO	\$	ABRIL		JULIO		OCTUBRE	
FEBRERO		MAYO		AGOSTO		NOVIEMBRE	
MARZO		JUNIO		SEPTIEMBRE		DICIEMBRE	
						TOTAL RUBRO 2:	

IDENTIFICACIÓN PPTAL:							
NOMBRE DEL RUBRO:							
ENERO	\$	ABRIL		JULIO		OCTUBRE	
FEBRERO		MAYO		AGOSTO		NOVIEMBRE	
MARZO		JUNIO		SEPTIEMBRE		DICIEMBRE	
						TOTAL RUBRO 3:	

TOTAL SOLICITUD: 1,985,193,601


 Secretario/a del Area Solicitante


 Profesional Especializado Tesorería


 Tesorero/a General

ESPACIO PARA SER DILIGENCIADO POR LA SECRETARIA

DEPENDENCIA	RECIBIDO	ENTREGADO
DIRECCIÓN DE TESORERÍA	29 MAR. 2012 Jhiana Mejía B: b	
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO	30 MAR 2012 Ape 10:00	